

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  
**PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**  
**N°009-2021-IPEN**

**I. GENERALIDADES**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Instituto Peruano de Energía Nuclear; a través de la Unidad de Recursos Humanos.

**2. OBJETO DE LA PRESENTE**

Contar con un (01) Practicante Profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

El Instituto Peruano de Energía Nuclear, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, invita al proceso de selección, según el detalle a continuación:

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>AREA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Egresados de la carrera universitaria de Física.	Sub Dirección de Seguridad Radiológica	01

**3. BASE LEGAL**

- a) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- b) Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- c) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.
- f) Ley N° 30220- Ley Universitaria.
- g) Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobada mediante Decreto legislativo N° 1272.
- h) Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i) Resolución de Presidencia N°108-13-IPEN-PRES, que aprueba el Manual N° 38 Modalidades Formativas Laborales.

**II. REQUISITOS GENERALES**

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.
- No encontrarse inscrito en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

### III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL PERFIL DEL ESTUDIANTE

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Especialidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser Egresados de la carrera universitaria de Física.</li></ul>
Estudios Complementarios y/o Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseable conocimientos Básicos del Idioma Ingles.</li></ul>
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"><li>• trabajo en equipo, Proactivo, Capacidad Analítica, asertivo y comunicación efectiva.</li></ul>

#### ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyar en la implementación del servicio de calibración de equipos para uso en radiodiagnóstico: medidores de dosis, kV, tensión eléctrica y tiempo.
- Apoyar en la Implementación de nuevas calidades de radiación para calibración de analizadores de rayos X

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

- ✓ Ser Egresado de una Universidad, Instituto Superior, escuela de educación Superior o Centro de Educación Técnico Productivo.
- ✓ El Periodo de Prácticas Profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de Educación Superior o del centro de Educación Técnico Productivo.
- ✓ No haber obtenido el Título profesional.
- ✓ Disponibilidad para realizar prácticas PROFESIONALES por ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.

### V. MODALIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3", se establece las siguientes modalidades de trabajo:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del/la practicante durante el desarrollo de sus prácticas.
- **Remoto:** Implica la asistencia física del/la practicante en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.
- **Mixto:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto.

En ese contexto el órgano solicitante de la presente convocatoria determinará la modalidad de acuerdo con la necesidad de la institución.

### VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Seguro Médico Privado.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

## VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

### • Disposiciones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con las unidades orgánicas requirentes.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación de cumplimiento de requisitos (a través del Link señalado en el cronograma)
- ✓ Evaluación de Conocimiento.
- ✓ Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, de acuerdo al cronograma señalado en el numeral XI.

### • Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según detallado a continuación:

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Cumplimiento de requisitos a través del Link señalado en el cronograma.	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimiento	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

#### a) Evaluación de cumplimiento de requisitos del perfil del estudiante.

Los postulantes deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

- ✓ Los Interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional, [WWW.IPEN.GOB.PE](http://WWW.IPEN.GOB.PE) y registrar su postulación en las fechas y el link indicadas en el cronograma.
- ✓ **Los postulante deberán remitir la documentación de cumplimiento de requisitos de perfil a través del LINK: <https://forms.gle/qxE81LEuBy3jQjeo7> el que se deberá de subir en un único archivo en formato PDF, consignando como nombre de archivo Convocatorias de Practicas N° XXX-2021, Apellidos y Nombres en el siguiente orden de presentación:**
  1. **Currículum Vitae**
  2. **Constancia de Egresado.**
  3. **Solicitud postulación dirigida al Gerente General. (Anexo N° 01)** descargar del formulario señalado en el LINK del el cronograma.
  4. **Declaración Jurada de no tener Antecedentes penales, judiciales y policiales (Anexo N° 2)** descargar del formulario señalado en el LINK del cronograma.
- ✓ **Los Postulantes que no cumplan con el orden de presentación señalado no serán considerados para la siguiente etapa.**
- ✓ Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil señalado.

- ✓ Los postulantes que cumplan con los requisitos requeridos en el perfil del estudiante, según lo registrado en el link indicado en el cronograma, serán citados a la etapa de Evaluación de Conocimiento.
- ✓ Los Postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil del estudiante señalado, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
- ✓ Solo se publicara la relación de los postulantes que cumplan con el perfil solicitado.
- ✓ El postulante no podrá tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o personal de confianza del IPEN que gocen de facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- ✓ **El postulante no podrá presentarse a dos convocatorias que tengan el mismo cronograma, de lo contrario quedará automáticamente excluido de los procesos en los cuales se hubiera inscrito.**
- ✓ Es de entera responsabilidad del postulante tener conocimiento y cumplir con lo establecido, caso contrario será declarado con la condición “No Califica”.

#### **b) Evaluación de Conocimientos.**

**Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señalados en el perfil de puesto.

Se realizará de forma virtual, el cual será determinado y comunicado por la Unidad de Recursos Humanos oportunamente. El/la postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, en el cual se describirá los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/las postulantes, el horario establecido, entre otros.

Por lo que, es necesario que **el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.**

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite al postulante.

Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de **14 puntos**, pasarán a la etapa de entrevista personal.

Sólo se publicará la relación de los postulantes aprobados con la condición “**CALIFICA**” en la evaluación de conocimientos.

#### **c) ENTREVISTA PERSONAL**

**Ejecución:** está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados a IPEN, actitud personal y competencias acorde al perfil convocado, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en la evaluación anterior.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de video llamada (Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts u otra similar), la cual será definida por la Unidad de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, por ello es necesario que **el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.**

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el/ la postulante.

Los evaluadores de esta conformado por:

- Director del área usuaria o su representante.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su representante.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Dominio temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado.	<b>5 puntos</b>
Actitud Personal.	<b>5 puntos</b>
Conocimientos relacionados a IPEN.	<b>5 puntos</b>
Competencias acorde al puesto convocado.	<b>5 puntos</b>

Solo se publicara la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

### **VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES**

- a) El puntaje final se obtiene de la sumatoria del puntaje de la evaluación de conocimiento y la entrevista personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección a efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentara la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, lo siguiente:
  - ✓ Presentación de constancia de Egresado.
  - ✓ Curriculum Vitae
  - ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
  - ✓ 01 Foto tamaño pasaporte.
  - ✓ Si el (la) postulante declarado(a) ganador(a) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
  - ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

De acuerdo a la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3", los documentos originales requeridos, serán remitidos luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria para realizar el control posterior y autenticación respectiva que servirán para acreditar el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

### **IX. SUBVENCION ECONOMICA**

**S/ 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales.**

- X. DURACION**  
Tres (03) meses, renovables según desempeño y necesidades de la entidad.

**XI. CRONOGRAMA**

ETAPAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
Registro en el Portal de Talento Peru – SERVIR	Lunes 19.07.2021	REHU
Publicación de Convocatoria en el Portal Institucional – IPEN	Del 20.07.2021 al 04.08.2021	SEGE/REHU
<b>INSCRIPCION</b>		
Registro Virtual página web de IPEN – <a href="https://forms.gle/gxE81LEuBy3jQieo7">https://forms.gle/gxE81LEuBy3jQieo7</a>	Del 05 al 11 de Agosto 2021	SEGE/REHU
<b>SELECCIÓN</b>		
Publicación de postulantes inscritos y convocados a la Evaluación de Conocimientos.	13 de agosto 2021	REHU
Evaluación de Conocimientos	16 de agosto 2021	REHU /AREA USUARIA
<b>Publicación de:</b> Resultado de Evaluación de Conocimientos. Rol de entrevistas	17 de agosto 2021	SEGE/REHU
Entrevista Personal	18 de agosto 2021	REHU /AREA USUARIA
Publicación de los resultados finales en la página web de IPEN – <a href="http://www.ipen.gob.pe">www.ipen.gob.pe</a>	20 de agosto 2021	SEGE/REHU
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONVENIO DE PRÁCTICAS - HASTA LOS 5 PRIMEROS DIAS HABILIES DESPUES DE SER PUBLICADOS LOS RESULTADOS FINALES</b>		

(\*) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.  
CONSULTAS: REHU.IPEN@GMAIL.COM.

**XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presente postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo 28puntos.

**XIII. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de Selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados

**XIV. DISPOSICIÓN FINAL**

- Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación de las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: [www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe).

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**